



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11122

Jueves 9 de Diciembre de 2010

Edición de 24 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2010 - Dto. Nº 1727 a 1730, 1736, 1784, 1785, 1795 a 1804** ..... 2-6

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

**Año 2010 - Res. Nº 176 y 177** ..... 6

Secretaría de Salud

**Año 2010 - Res. Nº XXI-672 a XXI-675** ..... 6-7

Secretaría de Cultura

**Año 2010 - Res. Nº 194 a 206, 208 a 220** ..... 7-11

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos ..... 11-24

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 1727** **16-11-10**

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste y Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel.

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Servicios de la Planta Transitoria del Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste y creándose un (1) cargo Profesional en la Planta Transitoria en el Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel.

### **Dto. N° 1728** **16-11-10**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la señora RUSCITTI, Ingrid María (Clase 1975 - M.I. N° 24.722.535), percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 3.273,26) en el Centro de Día de Salud Mental del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, Ley I N° 341, a partir del 01 de septiembre de 2010 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la Planta Transitoria, Profesional, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora RUSCITTI, Ingrid María (Clase 1975 - M.I. N° 24.722.535), para cumplir funciones como terapeuta ocupacional, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 3.273,26), en el Centro de Día de Salud Mental del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, del presupuesto para el año 2010.

### **Dto. N° 1729** **16-11-10**

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 01 - Conducción de la

Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew.

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Servicios de la Planta Transitoria del Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew y creándose un (1) cargo Profesional en la Planta Transitoria en el Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud.

### **Dto. N° 1730** **16-11-10**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la señora PIZARRO, Sabrina Lorena (Clase 1981 - M.I. N° 28.614.991), percibiendo un monto de PESOS DOS MIL NOVENTA Y TRES CON DOS CENTAVOS (\$ 2.093,02) en el Servicio de Contralor Médico de la ciudad de Rawson dependiente de la Dirección General Auditoría, Prestaciones Médicas y Salud Ocupacional de la Secretaría de Salud, Ley I N° 341, a partir del 01 de julio de 2010 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la Planta Transitoria, Profesional, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora PIZARRO, Sabrina Lorena (Clase 1981 - M.I. N° 28.614.991), para cumplir funciones como médica, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL NOVENTA Y TRES CON DOS CENTAVOS (\$ 2.093,02) en el Servicio de Contralor Médico de la ciudad de Rawson dependiente de la Dirección General Auditoría, Prestaciones Médicas y Salud Ocupacional de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, del presupuesto para el año 2010.

### **Dto. N° 1736** **17-11-10**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a abonar a la empresa «DUNCAN AVIATION», localizada en la ciudad de Lincoln, Estado de Nebraska, Estados Unidos de Norteamérica, la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTISÉIS CENTAVOS (U\$S 161.543,26) con su equivalente en PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS ONCE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 650.211.63), por la reparación de la aeronave provincial Hawker 400XP, Matrícula LV-BEM contratada por la Dirección de Aeronáutica Provincial que fuera autorizada por el artículo 3° del Decreto N° 1345/10.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 19 - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 3 -Finalidad 3 - Función 320 - Ejercicio 2010 - Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 1784 29-11-10**

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete y en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose seis (6) cargos en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete y creándose seis (6) cargos en el Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, en la Planta Transitoria.

**Dto. N° 1785 29-11-10**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por las personas que se mencionan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, con funciones en el Centro de Atención Primaria para la Salud Standard Norte dependiente del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, Ley I N° 341, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a las personas que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en el Centro de Atención Primaria para la Salud Standard Norte dependiente del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2010.

**ANEXO I**

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	Clase	Función	Cargo	Monto	Inicio
ROMERO, Sandra Mabel	20.237.902	1968	Enfermera Profesional	Profesional	\$ 4.141,18	26/05/2010
CASANOVA, Claudia Alejandra	25.280.998	1976	Enfermera Profesional	Profesional	\$ 4.141,18	26/05/2010
GIMÉNEZ, Paola Marcela	26.445.457	1978	Enfermera Profesional	Profesional	\$ 4.141,18	26/05/2010
LUQUE, Leandro Damián	25.171.274	1976	Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia	Profesional	\$ 3.424,42	14/06/2010
SÁNCHEZ, Yanina Gabriela	25.722.138	1977	Odontóloga	Profesional	\$ 3.424,42	a partir de la notificación del Decreto
ACOSTA, Sergio Ornar	20.207.706	1968	Administrativo	Administrativo	\$ 2.244,19	a partir de la notificación del Decreto

**Dto. N° 1795 29-11-10**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la contratación directa, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 169.895,83.-), a realizar con el Centro Nacional Patagónico (CENPAT), domiciliado en el Boulevard Brown 2915, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en concepto de desarrollo de un estudio y relevamiento de la abundancia y distribución del guanaco de la Provincia del Chubut, cuyo pago se realizará en desembolsos parciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 169.895,83.-) se imputará de la siguiente manera: PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 84.947,90.-) en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 1 - Ejercicio 2010- Fuente de Financiamiento 1.11, y el resto por la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 84.947,93.-), en la partida Presupuestaria que la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación preverá en el Ejercicio 2011 .-

**Dto. N° 1796 29-11-10**

Artículo 1°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Graciela Beatriz VELARDE (M.I. N° 12.175.431 -Clase -1958) quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Impresiones Oficiales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el cargo Jefe de División Contable - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase III -Categoría 12, de la misma Planta y del citado Plantel Básico, por aplicación del Artículo 101° de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Ascender a la agente Liliana Mónica OTERO (M.I. N° 10.961.520 - Clase 1953), quien revista

en el cargo Jefe de División Contable - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase III - Categoría 12 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Impresiones Oficiales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el cargo Jefe de Departamento Boletín Oficial - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16, ambos cargos de la Planta Permanente del citado Plantel Básico, por aplicación del Artículo 100° de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 18 - Servicio de Imprenta y Publicaciones - Actividad 1 - Servicio de Imprenta y Publicaciones.-

#### **Dto. N° 1797 29-11-10**

Artículo 1°.- INCORPORANSE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a las señoritas ACUÑA, Nadia Soledad (M.I. N° 32.954.860 - Clase 1987) y QUININAO, Sandra Elizabeth (M.I. N° 30.976.108 - Clase 1984) a la Planta Transitoria ambas con funciones administrativas en la Dirección General Autotransporte Terrestre - Subsecretaría de Transporte Multimodal - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de las tareas administrativas de las señoritas ACUÑA, Nadia Soledad (M.I. N° 32.954.860 - Clase 1987) y QUININAO, Sandra Elizabeth (M.I. N° 30.976.108 - clase 1984) será de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), menos los descuentos de la Ley XVIII N° 32 (Antes Ley N° 3923).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 21: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte - Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte.-

#### **Dto. N° 1798 29-11-10**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 1707/10-STR, para la renovación del contrato de alquiler de un (1) inmueble ubicado en la planta baja de la Avenida Sarmiento N° 952 de la ciudad de Rawson, para el funcionamiento de la Sede Central de la Subsecretaría de Trabajo y de la Secretaría de Trabajo, por el término de dos (2) años a partir del 01 de Julio de 2010 y hasta el 30 de Junio de 2012, por un monto total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL (\$ 129.000.-), en los términos del Artículo 95°, inciso c), apartado 5) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, que asciende a la suma total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL (\$ 129.000), será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS TREINTA MIL SEISCIENTOS (\$ 30.600) en la Jurisdicción: 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo -

Inciso: 3 - Servicios No Personales - Partida Principal: 2 - Alquileres y Derechos -Partida Parcial: 1 - Alquiler de Inmuebles - Fuente de Financiamiento: 3.47 - Fondo Especial Policía Trabajo y Capacitación Laboral - Ejercicio 2010; previendo la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 64.500) para el Ejercicio 2011, y la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 33.900) para el Ejercicio 2012.

#### **Dto. N° 1799 29-11-10**

Artículo 1°.- Reconózcense los servicios prestados por la Licenciada María Ayelen FERREYRA (M.I N° 29.282.502 - Clase: 1982), quien revista en el cargo Profesional de la Planta Transitoria de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a cargo de la Dirección de Gestión de Calidad Turística de la Dirección General de Planificación y Gestión Turística dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones, a partir del 1° de agosto de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo de la Dirección de Gestión de Calidad Turística de la Dirección General de Planificación y Gestión Turística dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones, a la Licenciada María Ayelen FERREYRA (M.I N° 29.282.502 - Clase: 1982), quien revista en el cargo Profesional de la Planta Transitoria de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Artículo 3°.- Abónese por el Servicio Administrativo del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a la agente mencionada en el Artículo precedente, la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el de subrogancia, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987), reglamentado por Artículo 1° - Punto II - apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 4°.- Otorgase el Adicional por Jerarquía Profesional, a partir de la fecha del presente Decreto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22° - inciso f) de la Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987), reglamentado por Decreto N° 1330/81, a la Licenciada María Ayelen FERREYRA (M.I N° 29.282.502 - Clase: 1982), quien revista en el cargo Profesional de la Planta Transitoria de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF: 64 - Programa: 18 - Control de Calidad y Servicios - Actividad: 1 - Desarrollo Turístico - Ejercicio: 2010.-

#### **Dto. N° 1800 29-11-10**

Artículo 1°.- Reconocer el gasto que demanda la utilización del inmueble ubicado en la calle Rivadavia N°

300 de la ciudad de Rawson, al señor Eduardo Daniel GONZÁLEZ (MI N° 22.260.579 - Clase 1972), para el resguardo y reparación de mobiliario escolar perteneciente al Ministerio de Educación, desde el 01 de julio de 2010 y hasta el 30 de septiembre de 2010, por un monto de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 34.500,00).-

Artículo 2°.- Aprobar la Contratación Directa en los términos de la Ley II - 76 (antes Ley 5447), Titulo VII, Artículo 95°, inciso c), punto 3), relacionada con el Contrato de Locación del inmueble sito en la calle Rivadavia N° 300 de la ciudad de Rawson, con el señor Eduardo Daniel GONZÁLEZ (MI N° 22.260.579 - Clase 1972), para el resguardo y reparación de mobiliario escolar perteneciente al Ministerio de Educación, desde el 01 de octubre de 2010 y hasta el 30 de junio de 2012, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA NUEVE MIL CIEN (\$ 269.100,00), pagaderos en veintiún (21) cuotas, siendo las primeras nueve (9) cuotas iguales y consecutivas de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS (\$ 11.500,00), y las doce (12) cuotas subsiguientes, iguales y consecutivas, de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS (\$ 13.800,00).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 303.600,00), será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17 - Actividad 1 - Partida 321 - Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 4°.- Determinar que la Dirección de Administración Presupuestaria del Ministerio de Educación, preverá las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente contratación en los próximos ejercicios.-

#### **Dto. N° 1801 29-11-10**

Artículo 1°. OTÓRGASE un aporte no reintegrable por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 200.260,00) a favor de la Municipalidad de CHOLILA, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente Interino de dicha localidad, Sr. Gustavo Javier GALINDO. El aporte será destinado a cubrir los gastos que demande la adquisición de materiales, mano de obra y servicios domiciliarios para la ampliación en el tendido de la red de gas natural en Distintas Zonas de esa localidad.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 8- Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Servicios Públicos - Programa 16 - Subprograma 3 - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Subparcial 01 - Finalidad 4 - Función 11 - Fuente de Financiamiento 380 - Ejercicio 2010.-

Artículo 3°.- El aporte deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Servicios Públicos dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado, y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

#### **Dto. N° 1802 29-11-10**

Artículo 1°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, cumpliendo funciones Administrativas, al señor Sebastián FERNANDEZ (M.I.N° 28.054.555 - Clase 1980), en la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- La remuneración mensual a percibir por las tareas Administrativas del señor Sebastián FERNANDEZ (M.I.N° 28.054.555 - Clase 1980), será de PESOS DOS MIL (\$ 2.000).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 -Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 11 - Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1 - Representación Oficial.-

#### **Dto. N° 1803 29-11-10**

Artículo 1°.- DESESTÍMESE la oferta presentada por la firma DIGI SUD S.R.L. por no resultar conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 2°.- ADJUDÍQUESE la oferta a la firma REDES WIRELESS de José Jiménez, domiciliado en B° 2 de Abril, Edificio 13, escalera 1, Departamento «B» de la ciudad de Rawson, por un monto total de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$ 135.000,00.-) la Licitación Pública N° 02/10 - MCG tramitada por el Expediente N° 01560/10-MCG, correspondiente a la primera etapa del servicio de Internet gratuito respaldado por el Proyecto «Chubut Wi - Fi, Internet para todos» que incluye a las ciudades de Rawson y Trelew, emprendimiento enmarcado dentro del Plan Estratégico Provincial de «Gobierno Digital llevado adelante por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, por cumplimentar con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y particulares y a las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 02/10 MCG, y resultar conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 3°.- RESTITÚYASE a la firma DIGI SUD S.R.L. la garantía de mantenimiento de oferta, por no resultar adjudicatario de la Licitación Pública N° 02/10 MCG.-

Artículo 4°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2010, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$ 135.000,00.-) en la Partida; Jurisdicción 10 - SAF 10- Ministerio de Coordinación de Gabinete, Programa 5, Actividad específica 1, Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 6 - UG 11999 -FF 111.-

#### **Dto. N° 1804 29-11-10**

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE a la empresa INVERFIN S.A. con domicilio legal en la calle Catamarca N° 230, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 38/10 Obra: «CONSTRUCCIÓN ESCUELA NIVEL SECUNDARIO S/N°» en B° 490 Viviendas, Rawson, por un monto de PESOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL TREINTA Y CUATRO CON

VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 16.819.034,26), a valores básicos del mes de Septiembre de 2010, con un plazo de ejecución de obra de QUINIENTOS CUARENTA (540) días corridos, por estar ajustada su presentación a las condiciones del Pliego de Licitación y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2º.- RECHÁZANSE las ofertas alternativa y básica de la empresa DIHERCO S.R.L. por no estar ajustadas a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL TREINTA Y CUATRO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 16.819.034,26), con un plazo de ejecución de obra de QUINIENTOS CUARENTA (540) días corridos, de la siguiente manera: PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL (\$1.682.000,00) en la Partida SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 7 -Proyecto 98 - Obra 01 - Fuente de Financiamiento 3.80 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2010; y el resto por la suma de PESOS QUINCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y CUATRO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 15.137.034,26) en la partida Presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2011.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

#### Res. N° 176 30-11-10

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 3 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Planificación y Gestión Turística respecto de la contratación de la firma Rayentray Puerto Madryn, de Cadena de Hoteles RH S.A. (CUIT N° 30-70705763-3).-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago de la factura "B" N° 0023-0004579, de la firma citada en el Artículo precedente, por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 56.870.-), en concepto de servicios prestados en el marco del III Congreso Nacional de Calidad Turística, realizado en la Ciudad de Puerto Madryn entre los días 25 y 27 de agosto del año en curso.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 16 – Actividad 01 – I.P.P. 3-2-2: PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 8.270.-) e I.P.P. 3-9-9: PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 48.600.-) – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

#### Res. N° 177 30-11-10

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, respecto de la contratación de la firma PUERTO MADRYN TURISMO S.R.L., en concepto de servicio de alojamiento contratado para los integrantes del Ente Patagonia Turística y periodistas invitados, en el marco del XXXVI Congreso Argentino de Agentes de Viajes, llevado a cabo en la ciudad de Puerto Madryn entre los días 03 al 05 de junio del año en curso.-

Artículo 3º.- Autorízase a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago a la firma citada en el Artículo precedente de la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 8.672.-).-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 18 – Actividad 01 – I.P.P.: 3-9-6 – Fuente de Financiamiento 353 – Ejercicio 2010.

### SECRETARÍA DE SALUD

#### Res. N° XXI-672 23-11-10

Artículo 1º.- Reconócese a la agente MONTESINO Sara Gerónima (M.I. N° 16.841.634 Clase 1964) con funciones como enfermera en el Servicio Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, los beneficios establecidos en los Incisos a), b) y c) del Artículo 88º de la Ley I N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89º de la misma Ley, a partir del 01 de marzo de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asígnase a partir de la fecha de la presente Resolución, los beneficios establecidos en los Incisos a), b) y c) del Artículo 88º de la Ley I N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89º de la misma Ley, al cargo que ocupa la agente MONTESINO Sara Gerónima (M.I. N° 16.841.634 – Clase 1964), Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 7 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones como enfermera en el Servicio Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 – Atención

Médica Hospital de Trelew – del Presupuesto para el año 2010.

**Res. N° XXI-673 23-11-10**

Artículo 1º.-Apruébese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 al agente PRUSSO Martín Carlos (M.I.N° 14.388.271 - Clase 1961) con funciones en la Dirección Provincial Recursos Físicos en Salud, Nivel Central de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un cien por ciento (100%) del sueldo básico, a partir del 01 de julio de 2010 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º.-El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01– Conducción de la Secretaría de Salud – Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2010.

**Res. N° XXI-674 23-11-10**

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional Remunerativo por Coordinación General al agente GARCÍA Carlos Tristán (M.I N° 11.485.315 – Clase 1954) con funciones a cargo de la Dirección Asociada Area Atención Médica del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, previsto por el Artículo 4º último párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, por un monto fijo mensual remunerativo de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.655,50) a partir del 01 de noviembre de 2009 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- Otórgase el Adicional Remunerativo por Coordinación General al agente GARCÍA Carlos Tristán (M.I. N° 11.485.315– Clase 1954) con funciones a cargo de la Dirección Asociada Area Atención Médica del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, previsto por el Artículo 4º último párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, por un monto fijo mensual remunerativo de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.655,50) a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de octubre del mismo año.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdic-

ción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Programa 52 – UEPGSS – Actividad 1 - UEPGSS, del Presupuesto para el año 2010.

**Res. N° XXI-675 26-11-10**

Artículo 1º.- Apruébese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la Terapeuta Ocupacional SICLARI María Susana (M.I. N° 16.729.154 - Clase 1963) con funciones en el Servicio Rehabilitación del Hospital Zonal Esquel con dependencia de la Dirección Provincial de Atención Integral de la Discapacidad, en un equivalente a un cien por ciento (100%) del sueldo básico a partir del 01 de julio de 2010 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud- Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 – Atención Médica Hospital Esquel – Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, del Presupuesto para el año 2010.

---

**SECRETARÍA DE CULTURA**

**Res. N° 194 05-10-10**

Artículo 1º.- Rectificar el Anexo Único de la Resolución N° 125 de fecha 11 de junio de 2010.

**Res. N° 195 05-10-10**

Artículo 1º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones Técnicas del Concurso Privado N° 3/10, para la adquisición de Un (1) vehículo tipo sedan 4 puertas destinada a la Secretaría de Cultura.

Artículo 2º.- Fíjase el día 18 de octubre de 2010 a las 11,00 horas, como fecha y hora de apertura de las ofertas del llamado a Concurso Privado N° 3/10 en la Secretaría de Cultura cita en Dr. Federicci N° 216 de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut.

Artículo 3º.- Habilitar la cantidad de ocho (8) Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones Técnicas para su distribución.

Artículo 4º.- Designase como miembro de la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las ofertas al Director de Investigación Lic. Adrián Guillaume, (DNI N° 21.120.563), a la Directora de Administración Cdra. Lorena Gliwa (D.N.I. N° 23.125.564) y el Jefe de Departamento Licitaciones y Compras a/c Sr. Germán Baraibar (DNI. N° 24.133.961).

Artículo 5º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto esti-

mado asciende a la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000,00) de la siguiente manera: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 1 – Conducción 1 – Secretaría de Cultura – Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 2 – Equipo de Transporte Tracción y Elevación – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

**Res. N° 196** **08-10-10**

Artículo 1º.- Designese como integrantes del Jurado del “Salón Provincial de Artes Plásticas 2010”, organizado por la Secretaría de Cultura de la Provincia de Chubut, a los señores Román CURA (DNI. N° 23.689.074) ganador del Gran Premio de Honor “Gobierno de la Provincia del Chubut” del Salón Provincial de Artes Plásticas 2007, Emilio VILLAFANE (DNI. N° 18.660.469), Ernesto PESCE (DNI. N° 4.414.093), Oscar SMOJE (DNI. N° 4.570.106) y a las señoras Adriana LESTIDO (DNI. N° 11.593.719) y Rafaela Carolina ENCINAS (DNI. N° 26.067.586) en carácter de veedora por la Secretaría de Cultura de la Provincia.

**Res. N° 197** **12-10-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Trelew, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) en la persona del Señor Intendente, César Gustavo MAC KARTHY (DNI. N° 17.643.956), destinado a solventar los gastos que demanda la organización de diversas actividades culturales, a realizarse en el marco de los festejos de los cuarenta y cinco años de trayectoria del ballet Pilmayquén.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 198** **12-10-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) en la persona del Señor Intendente, BUZZI, Martín (DNI. N° 18.289.914), destinado a solventar los gastos que origine la realización de actividades culturales en esa localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Acción Cultural 03 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 –01 Aportes a Gobiernos

Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 199** **12-10-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Comuna Rural de Telsen, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) en la persona del Señor Presidente, Gustavo CORNEJO (DNI. N° 23.466.490) destinado a solventar los gastos que demande la organización del Festival de Jineteada y Destreza Criolla, a realizarse los días 8, 9 y 10 de octubre de 2010 en la mencionada comuna.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 200** **12-10-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Cholila, por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) en la persona del Señor Intendente GALINDO Gustavo Javier (DNI. N° 25.082.719), destinado a solventar los gastos que origine la realización de actividades culturales en esa localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Acción Cultural 03 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 –01 Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 201** **13-10-10**

Artículo 1º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 1/10, para la adquisición de mostradores y vitrinas destinados a distintas bocas de expendio de artesanías de la Secretaría de Cultura

Artículo 2º.- Fijase el día 29 de Octubre de 2010 a las 11:00, horas como fecha y hora de apertura de las ofertas del llamado a Licitación Pública N° 1/10 en la Secretaría de Cultura cita en Dr. Federicci N° 216 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Artículo 3º.- Habilitar la cantidad de ocho (8) Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas para su distribución.

Artículo 4º.- Designase como miembros de la Comisión de Pre adjudicación para el análisis de las ofertas



al Director de Investigación, Lic. Adrián Guillaume (DNI. N° 21.120.563), la Directora de Administración Cdra. Lorena Gliwa (DNI. N° 23.125.564) y el Jefe de Departamento Licitaciones y Compras a/c Sr. Germán Baraibar (DNI. N° 24.133.961).

Artículo 5º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto estimado asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO (\$ 153.818,00) de la siguiente manera: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Cultura – Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 7 – Muebles y Artefactos – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

### **Res. N° 202 13-10-10**

Artículo 1º.- Otórguese un subsidio a favor de la Municipalidad de Lago Puelo, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) representada por el señor Intendente Señor Iván Norberto J. FERNANDEZ (DNI. N° 21.387.207) destinado a la compra de un cañón proyector para actividades culturales que se desarrollen en dicha localidad.

Artículo 2º.- El presente subsidio deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Actividad 01 – Aporte a gobiernos municipales – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 502 – Ejercicio 2010.

### **Res. N° 203 13-10-10**

Artículo 1º.-Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma Transportes CEFERINO de Oscar Osvaldo ALMENDRA, con domicilio en Ameghino N° 754 de la ciudad de Trelew, por el servicio de traslado con tres (3) ómnibus, desde la ciudad de Rawson hacia Buenos Aires y el regreso, del 18 hasta el 24 de julio de 2010, con 157 jóvenes que participaron en la obra "CHUBUT: Este es mi lugar", realizada en la ciudad de Buenos Aires, en el marco de los festejos del Bicentenario de nuestro país, por la suma total de PESOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 83.620,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 83.620,00) se imputará en la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 – Ejercicio 2010.

### **Res. N° 204 18-10-10**

Artículo 1º.-Otórguese un subsidio por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) a favor de la Municipalidad

de Comodoro Rivadavia, representada por el señor Intendente Martín B UZZI (DNI. N° 18.289.914) destinada a la compra de un equipamiento informático para el 4º Festival Nacional de Cortometrajes "CORTO RODADO", que se realizará del 11 al 13 de noviembre de 2010, en la localidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- El presente Subsidio deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Actividad 01 Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 502 – Ejercicio 2010.

### **Res. N° 205 19-10-10**

Artículo 1º.- DESIGNASE, como integrantes de la Junta de Evaluadora del Concurso Provincial "Repensando los Museos del Chubut 2010", creado en el marco del "Programa de Fortalecimiento de los Museos del Chubut", a la Cons. De Museos Claudia Patricia CABOULLI (DNI. 11.956.601), a la Prof. Rocio María BOFFO (DNI. 23. 979.180), y al Mlgo. Leandro Ariel LOUPIAS DNI. 26.937.335).

### **Res. N° 206 21-10-10**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Mariano Moreno de la localidad de Sarmiento, representado por la señora Susana Elida GEREZ (DNI N° 12.162.930) en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 3.810,80 ) correspondiente a la segunda y tercer cuota, en el marco Ley II N° 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 03 – Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 351.

### **Res. N° 208 21-10-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio la Municipalidad de Rawson por la suma PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) en la persona del Señor Intendente Don Adrián Gustavo López (DNI. N° 18.027.207) destinado a solventar los gastos que demande la organización de diferentes actividades culturales a realizarse por el Coro Rawsonando de la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y

rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 209 21-10-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Trelew, por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) en la persona del Señor Intendente, César Gustavo MAC KARTHY (DNI. N° 17.643.956) destinado a solventar los gastos que demanda la organización del "V Congreso Provincial de Salsa Open Chubut 2010", a realizarse los días 6 y 7 de noviembre en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 210 29-10-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) en la persona del Señor Intendente, Martín BUZZI (DNI. N° 18.289.914) destinado a solventar los gastos que demande la impresión de los afiches para la promoción del selectivo Pre-Cosquín y el traslado de la Delegación a Cosquín en el mes de enero de 2011.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 01 - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 211 01-11-10**

Artículo 1º.- Autorízase el préstamo de uso, del vehículo oficial perteneciente a la Secretaría de Cultura CHEVROLET PICK UP S-10, CABINA DOBLE, 2.8 TDI DLX 4 x 4 ELECTRONIC CD, DOMINIO IIG-077 al Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable de la Provincia del Chubut, para realizar una comisión a la localidad de Río Mayo, durante los días 01 y 02 de noviembre de 2010.

**Res. N° 212 02-11-10**

Artículo 1º.- Designar a la Secretaria Privada de la Secretaría de Cultura, señora Irma Enid del Carmen JONES (DNI. N° 16.173.289), representante de la Secretaría de Cultura en la Asamblea Federal Ordinaria del Instituto Nacional de Cine y Artes Visuales (INCAA) a realizarse del 13 al 15 de noviembre de 2010 en la ciudad de Mar del Plata.

**Res. N° 213 03-11-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Cholilla, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) en la persona del Señor Intendente GALINDO Gustavo Javier (DNI. N° 25.082.719), destinado a solventar los gastos que origine la realización de la II Feria Histórica – Temática 2010.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Acción Cultural 03 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – 01 Aportes de Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 214 03-11-10**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Puerto Madryn de la ciudad de Puerto Madryn, representada por la señora Verónica FAVARON (DNI. N° 26.422.022) en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 5.049,30) correspondientes a la primera, segunda y tercer cuota, en el marco de la Ley II-N° 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 03 – Transferencia Actividad Cultural y Social - Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 351.

**Res. N° 215 03-11-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Comuna Rural de Lagunita Salada, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) en la persona del Señor Presidente, Miguel Omar ANCAMIL (DNI. N° 26.758.196), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la "Fiesta del Tejido Artesanal", a desarrollarse en el mes de diciembre de 2010 en la mencionada comuna.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 216** **04-11-10**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Mariano Moreno de Sarmiento, representada por la señora Susana GEREZ (DNI. N° 12.162.930), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 5.049,30) correspondiente a la primera, segunda y tercer cuota, en el marco de la Ley II-N° 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 03 – Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 351.

**Res. N° 217** **04-11-10**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Raúl Scalabrini Ortiz de la ciudad de Trelew, representada por la señora Blanca SEQUIERA (DNI. N° 12.937.729), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 5.049,30 ) correspondiente a la primera, segunda y tercer cuota, en el marco de la Ley II-N° 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 03 – Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 351.

**Res. N° 218** **04-11-10**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Ricardo Jones Berwyn de la ciudad de Gaiman, representa-

da por la señora Stella Maris DODD (DNI. N° 5.724.111), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 5.049,30 ) correspondiente a la primera, segunda y tercer cuota, en el marco de la Ley II-N° 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 03 – Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 351.

**Res. N° 219** **04-11-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Comuna Rural de Cushamen, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) en la persona del Señor Presidente, Omar GONZALEZ (DNI. N° 25.470.839), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la “Fiesta Regional de Tradición y Cultura”, a desarrollarse en el mes de noviembre de 2010 en la mencionada comuna.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 220** **04-11-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Comuna Rural de Cushamen, por la suma de PESOS MIL QUINIENOS (\$ 1.500,00) en la persona del Señor Presidente, Omar GONZALEZ (DNI. N° 25.470.839), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la “Fiesta Regional del Poncho Patagónico”, a desarrollarse en el mes de diciembre de 2010 en la mencionada comuna.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

---

# Sección General

---

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MIRANDA ERNESTO JOSE mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 30 de Noviembre de 2010.-  
Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 07-12-10 V: 10-12-10

---

## EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 – 1° piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, con asiento en ésta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALFREDO OSCAR HERAS, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten, de acuerdo a lo ordenado en autos caratulados: "HERAS ALFREDO OSCAR S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. 2467/10.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín y Diario "El Patagónico".-

Comodoro Rivadavia, 09 de Noviembre de 2010.-

Dra. VERÓNICA CARMONA  
Secretaría de Refuerzo

I: 07-12-10 V: 10-12-10

---

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Mabel Clara González de Romero, Secretaría única, a cargo de la autorizante, con el asiento en calle Pellegrini N° 663, primer piso, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: B.J.L. S/Guarda Judicial", Expte N° 158/2009, cita y emplaza por el término de CINCO (5) DÍAS a la Sra. MARISA ESTHER VERA DNI N° 25.901.458 para que comparezca a efectos de prestar conformidad al presente trámite, bajo apercibimiento de resolver lo que corresponda sin ser oída. La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los art. 147, 148, 149, y 346 del C.P.C.Ch. y por el término de DOS (2) días en el Diario "El Patagónico" y en el "Boletín Oficial".-

Comodoro Rivadavia, 15 de Noviembre de 2010.-

CINTHIA VERÓNICA ENGLISH  
Secretaria

I: 07-12-10 V: 09-12-10

---

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto, Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Sayago Mónica, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FERREYRA, ALDO OVIDIO para que se presenten en autos: "FERREYRA, ALDO OVIDIO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 745 Año 2010)

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 26 de Noviembre de 2010.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 07-12-10 V: 10-12-10.

---

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ÑANCO ROSA y GRIFFITHS VIVIAN mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 26 de Noviembre de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 07-12-10 V: 10-12-10

---

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MIGUEL JARBE y ETELVINA DURANTE mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 26 de Noviembre de 2010.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 07-12-10 V: 10-12-10

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de doña ANA MARIA LEFIPAN, en autos caratulados: "LEFIPAN, ANA MARIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte N° 122/2010.-

Publíquese edictos por el término de TRES DIAS (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 24 de Noviembre de 2010.-

VIVIANAANDREA FERRARI  
Secretaria

I: 07-12-10 V: 10-12-10

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí Patricia Mardones, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del suscripto en virtud de lo establecido en los arts. 146, 147 y 320 del CPCC, se cita y emplaza a la demandada PETRO GREEN SOCIEDAD DE HECHO, para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: "CARDENAS JOSE AMADOR C/PETRO GREEN S.H. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expte N° C-10285/09), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces para que lo represente en el proceso.-

Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "El Patagónico" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Puerto San Julián, 15 de Noviembre de 2010.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ  
Secretario

I: 07-12-10 V: 09-12-10

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun Juez, Secretaría N° 1, a cargo por subrogación de la Dra. Viviana A. Ferrari, en autos caratulados "AVENDAÑO, AURELIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 135/10), cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de don AURELIO

AVENDAÑO. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica.-

Sarmiento, Prov. del Chubut, 24 de Noviembre de 2010.-

VIVIANAANDREA FERRARI  
Secretaria

I: 09-12-10 V: 14-12-10

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALCIDES OSCAR LUJAN, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 08 de Noviembre de 2010.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 09-12-10 V: 14-12-10

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez de Ejecución, a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "VILLALBA, ALBINO y ABELDAÑO LEONOR S/SUCESION AB-INTESTATO", (Exp. N° 2035; Año: 2010), ordena la publicación de edictos por TRES días, únicamente, en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), ello bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 30 de Noviembre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 09-12-10 V: 14-12-10

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Alvear Darwin 3° piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaria única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, quien cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera REINALDO VIDAL, para que se presenten en los autos caratulados "VIDAL REINALDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 852-2010).

Publíquese por tres días.- Esquel, Chubut 29 de Noviembre de 2010.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 09-12-10 V: 14-12-10

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, con asiento en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, Piso 1°, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DÍAS mediante Edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en EL DIARIO El Patagónico de ésta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don SERGIO GABRIEL BARLE, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos caratulados "BARLE SERGIO GABRIEL S/SUCESIÓN", Expte N° 2.735/10, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.-

Comodoro Rivadavia, 18 de Noviembre de 2010.-

Dra. VERÓNICA CARMONA  
Secretaría de Refuerzo

I: 09-12-10 V: 14-12-10

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, con asiento en Trelew, Dr. Adrián Duret, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS que en los autos caratulados: «ARRIBILLAGA DANIEL JAVIER c/ PASTRIAN ROBERTO SATURNINO S/ COBRO DE HABERES E INDEMNIZACION DE LEY» (Expte. 5062 - Año 1996), ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS - Mat. 14 – T°1 – F°5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS CINCO MIL CUARENTA Y CINCO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.045,66.-) y al mejor postor, de la mitad indivisa del inmueble individualizado como parte del lote 1, de la subdivisión del solar "D" de la Manzana 78 de Trelew, PARTIDA INMOBILIARIA 4912, de la ciudad de Trelew, Dpto. Rawson, Provincia del Chubut, inscripto al Tomo 475, Folio 35, finca 80467 en el Registro de la Propiedad Inmueble. Se deja constancia que el inmueble no registra deuda en la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios hasta la cuota 9/2010 inclusive; por Contribución de Mejoras (Pavimento, Cercos, Veredas, etc) adeuda PESOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.414,40.-) por 129° a 180° cuotas Plan de Pago N° 1271-Ordenanza N° 6113 (al

día) en concepto de obra de pavimento ejecutado sobre calle Italia entre Lezana y Gobernador Tello; en cuanto a los Derechos de Construcción, no se pudo ingresar a realizar la inspección correspondientes, por lo que no hay constancia de la situación de los planos del inmueble. Los adquirentes en subasta deberán abonar el Impuesto de Sellos previsto por el Código Fiscal modificado por el Art. 22 de la Ley XXIV N° 51, aplicables a subastas judiciales según lo establece el Art 29 de dicha ley, es decir los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta: hasta \$ 90.000.- el 20 por mil (2%), más de \$ 90.000.- a \$ 180.000.- el 25 por mil (2,5%), más de \$ 180.000.- el 30 por mil (3%).

ESTADO DE OCUPACION: Se trata de una vivienda ubicada en Italia esquina Lezana de Trelew, compuesta por cocina, comedor, 2 dormitorios, otra habitación que se usa de living, baño y patio, con entrada para autos. El inmueble es ocupado por Andrea Montero en carácter de inquilina, sin contrato.

VISITAS E INFORMES: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

El remate se realizará en España N° 16 de Trelew el día 14 de Diciembre de 2010 a las 11 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del tres por ciento (3%) del martillero.

Secretaría, 26 de Noviembre de 2010

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO  
Secretaria

I: 09-12-10 V: 10-12-10

### EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650 1° Piso a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaria N° CUATRO a cargo de la Dra. VIVIANA MONICA AVALOS, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico, que en los autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ ALANIZ JOSE LUIS S/EJECUTIVO" Expte. N° 2654/2009, que el Martillero Publico Andrés Zarate rematará el día 11 de Diciembre de 2010, a las 12:30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, MODELO GOL 1.6 MI, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° UND183733, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 9BWZZ373WT050470, AÑO 1998, DOMINIO CCV-499, Propiedad del demandado Sr. ALANIZ JOSE LUIS (D.N.I. N° 14.470.929).- Según lo informado por la Dirección de Impuesto Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, al 02/07/2010 Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los periodos 2008 (1 a 6 – 8 a 12) 2009 (1 a 12) 2010 (3 a 6) por \$ 861,31.- Dirección Cobros Judiciales al 12/07/2010 No registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado

Nº 1: al 12/07/2010 No registra deuda en concepto de infracciones de tránsito.- Tribunal de Faltas - Juzgado Nº 3: al 14/07/2010 No registra deuda en concepto de actas de infracción.- Tribunal de Faltas - Juzgado Nº 2: al 13/07/10 No registra deuda.- Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por la ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- **CONDICIONES DE VENTA:** Al contado, sin base y al mejor postor.- **SEÑA:** 10% A cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- **IMPUESTOS DE SELLOS:** 1% Según lo dispuesto por los Arts. 153 y sgtes. Código Fiscal de la Provincia (arts. 17, 18 c) de la Ley Provincial 4407.- **COMISION:** 5% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 01 de Diciembre de 2010.

Dra. VERONICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 09-12-10 V: 10-12-10

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez letrado de primera instancia del Juzgado Laboral nº 1 con asiento en Trelew, Dr. Adrián A. DURET, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados: "ANCAMIL ALBINO C/ NYLOTEX S.A. S/ INDEM. DE LEY", (Expte. N° 134 - Año 2009), se hace saber que por DOS días se publicaran edictos donde el Martillero público Sr. Edgardo A. GAMBENZA, Mat. N° 48, procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, los siguientes bienes que se detallan a continuación: 1) Un (1) auto elevador marca YALE eléctrico, color amarillo con su columna de carga de 2 mts. de altura con sus respectivas uñas, con la numeración de horas 3621 horas de uso aparentemente, con batería marca "Montecarlo" de Carpinelli S.A., en la actualidad no se encuentra en funcionamiento, con cuatro (4) cubiertas armadas en buen estado.- 2) Un (1) compresor de aire de 500 litros aprox. con motor trifásico nº K 112 MN nº 61201, marca "Tedo" compuesto de 2 cabezales nº IMACO R8TAB N° 9570 color verde.- 3) Un torno marca PARMO modelo PC 100 s/ numeración a la vista, de color verde con todos sus accesorios.- 4) Un (1) torno marca VISARGENTINA modelo LI 7,5 de color verde de 10 HP con motor trifásico.- 5) Un (1) torno marca CONCA modelo TC 185 color verde.- 6) Una (1) soldadora Industrial marca "REIBAR" modelo 200 nº 114 de color rojo de 3 fases voltios 60/65 AMPSCC 250.- 7) Una (1) agujereadora marca "MOVUNI" modelo AFS hidráulica 30 con motor trifásico.- 8) Una (1) cinta transportadora marca "PULMANIA" con inscripción en llave de encendido de metalúrgica Ramos Magia S.R.L. de color amarillo, modelo LI 7,5 en buen estado y funcionamiento.- **INFORMACION:** al Martillero Tel. 1540543. **EL REMATE:** Se realizará en Pellegrini 278 – 1er. piso – oficina 3, de esta ciudad, el día 15 de Diciembre de 2010 a las 09:00 horas, donde estará su bandera. Queda facultado el martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores, el 30 % como seña y el 10% de comisión, en dinero en efectivo. El comprador en subasta se deberá hacer cargo de los gastos de retiro, como así también de traslado de los mismos.-

Secretaría, 03 de Diciembre de 2010.

Dra. María José CASTRO BLANCO.  
Secretaria

I: 09-12-10 V: 10-12-10

---

### AVISO DE LEY 19550

**ENTE: Puente Colgante S.R.L.**

**RESOLUCIÓN:** Por resolución de los socios y gerencia del 21 de abril de 2008, se comunica que la sede societaria se identifica como "PARCELA 18, CHACRA 35, ciudad de Trelew, Chubut".-

Publíquese por un (1) día (Exp. 962-GBIGJ-09)

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 09-12-10

---

### EDICTO LEY 19550 ESENCIA PATAGONICA S.R.L.

Por disposición de la Delegación de Esquel de la Inspección General de Justicia, se hace saber por 1 (un) día, que se ha constituido por instrumento privado de fecha 01 de Noviembre de 2010, la sociedad que girará bajo la denominación "ESENCIA PATAGONICA S.R.L.".

Socios: Arrua Zieseniss Liza Melina, de 34 años de edad, CUIT 27-25030971-1, nacida el 28 de Marzo de 1976, casada, empresaria, de nacionalidad argentina y el Sr. Gago Horacio Eduardo, de 35 años de edad, CUIT 20-24121542-4, nacido el 11 de Enero 1975, casado, empresario, de nacionalidad argentina; domiciliados en Rivadavia 1201 de la localidad de Esquel.

**DOMICILIO DE LA SOCIEDAD:** tiene su domicilio legal en Mitre 719, podrá asimismo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.-

**OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades a) COMERCIAL, b) PRESTACIÓN DE SERVICIOS, c) INMOBILIARIA; d) TURISMO; e) MANDATARIA, f) ORGANIZACION DE EVENTOS.-

**DURACIÓN:** el plazo de duración de la Sociedad es de noventa y nueve años a contarse desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

**Administración:** La Administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de una gerencia, integrado por la Sra. Arrua Zieseniss Liza Melina con el cargo de Socio Gerente, pudiendo la asamblea nom-

brar igual o menor número de suplentes. Tendrá una duración en el cargo por el término de dos años.-

**CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL:** El ejercicio social cierra el día 30 de Junio de cada año. A cuyas fechas se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración.-

**CAPITAL SOCIAL:** El Capital Social se fija en la suma de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000,00), dividido en doscientas (200) cuotas de Pesos Cien con 00/100 ctvs. (\$ 100,00) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en su totalidad.-

Esquel (Ch) 25 de Noviembre de 2010.-

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI  
Inspección Gral. de Justicia  
Delegación Esquel

P: 09-12-10.

---

## EDICTO CONSTITUCIÓN DE S.R.L.

### LA SONIA S.R.L.

Instrumento: 24/06/10 y 16/09/10. Socios: Mabel Susana ZUDAIRE, D.N.I. 13.733.976, argentina, casada, ama de casa, nacida el 14 de enero de 1960, domiciliada en Soberanía Nacional Nro. 225 de la ciudad de Trelew; Magali Silvia ZUDAIRE, DNI 18.065.488, argentina, casada, nacida el 17 de enero de 1967, empleada, domiciliado en Bº Covitre, calle Venus N° 817 de la ciudad de Trelew Provincia del Chubut y Fernando José ZUDAIRE, D.N.I. 22.203.283, argentino, soltero, nacido el 26 de julio de 1971, comerciante, domiciliado en San Martín N° 48 Depto. 3 de la ciudad de Trelew Provincia del Chubut, Plazo: 99 años. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Cría, engorde, recría e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, equino, caprino, aves y su comercialización en los mercados interno e internacional. b) Explotación y/o administración en todas sus formas, de establecimientos ganaderos propios o de terceros y/o establecimientos de estancias para invernada y/o cría de ganados, tambos y cabañas. c) Desarrollo y explotación de las actividades vinculadas a la prestación de servicios de alimentación, cuidado, manejo sanitario, administración y comercialización de animales tanto propios como de terceros, incluyendo, sin que ello implique limitación alguna, todo proceso industrial y financiero relacionado con las actividades descriptas precedentemente. En el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá realizar cualquier actividad que resulte necesaria o inherente con el mismo. d) La obtención o el otorgamiento de préstamos y garantías de todo tipo, la realización y la celebración de toda clase de contratos y operaciones civiles y mercantiles o de créditos simples, revolventes, en cuenta corriente, e) La realización de todo tipo de operaciones bancarias, de seguro y fianza que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social, f) En general,

la realización, celebración y ejecución de toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos de cualquier naturaleza y títulos ya sean civiles o mercantiles que sean necesarios para la realización del objeto social y que directa o indirectamente se relacionen con dicho objeto social. g) Adquirir, enajenar, dar y recibir en arrendamiento y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles que se relacionen directa o indirectamente con y para los objetos anteriormente mencionados. h) Dedicarse por cuenta propia y/o asociada y/o por cuenta de terceros, en cualquier parte de la república o del extranjero, a las siguientes operaciones: a) Comercial: 1º) Comercialización, compraventa, exportación, importación, reexportación, representación, distribución, permuta o cualquier otra manera de adquirir o transferir, por mayor o menor, por si o asumiendo la representación de terceros, de insumos y accesorios vinculados al rubro, sin excepción, sin restricción ni limitación alguna, productos del país y del extranjero vinculados a la explotación ganadera. b) Industriales: maquinaria especializada para la explotación ganadera. A los fines del cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Administración: Los socios Mabel Susana ZUDAIRE, Magali Silvia ZUDAIRE y Fernando José ZUDAIRE en calidad de GERENTE indistintamente y en forma conjunta para cuestiones que superen los pesos diez mil (\$ 10.000). Cierre de ejercicio: 31/07 Capital Social: \$ 51.000 dividido en quinientas diez (510) cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una. Sede: Soberanía Nacional N° 225, de la ciudad de Trelew.

Publíquese por un día

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 09-12-10

---

## EDICTO LEY

Por disposición de la Inspección General de Justicia Delegación Esquel, se publica por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto:

A) SOCIOS: 1) ESTELA, Guillermo Alfredo, Argentino, 30 años, nacido el día 25 de Abril de 1980, con domicilio en calle Sarmiento N° 1040 de la localidad de Esquel, casado, de profesión metalúrgico, DNI 27.975.113.

2). NOVARINI Diego Carlos, Argentino, nacido el día 30 de Julio de 1967, con domicilio en Los Cipreses N° 1139 de la localidad de Esquel, casado, de profesión arquitecto, DNI 18.538.648.-

B) La fecha del instrumento de constitución es el 25 de Octubre de 2010.-

C) La denominación de la sociedad es “**TECNO CONSTRUCCIONES S.R.L.**”

D) El domicilio social es en la localidad de Esquel, Provincia del Chubut, calle Los Cipreses N° 1139.-



E) El Objeto social es: 1) prestación de servicios de construcción de todo tipo de inmuebles y obras civiles, así como la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros; 2) prestar servicios de movimientos de suelos con maquinarias preparatorias para la construcción tanto privada como pública, 3) proyectar y asesorar sobre obras de urbanización, arquitectónicas e industriales; 4) prestar servicios de publicidad 5) Fabricación y comercialización de art. para la construcción; ; 6) Comercialización y Administración de inmuebles 9) Financiación con recursos propios de operaciones relacionadas con el Objeto Social.-

F) El plazo de duración se establece en 99 años desde la fecha de constitución.-

G) El Capital Social inicial se establece en efectivo por la suma de \$ 40000, integrado por 400 cuotas partes de \$ 100 C/U.-

H) La administración de la sociedad será llevada a cabo por los socios NOVARINI Diego y ESTELA Guillermo Alfredo, llevando ambos el cargo de gerente. La duración en el cargo será por todo el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser reemplazado por reunión de socios.-

I) La representación legal de la sociedad será llevada a cabo por los socios NOVARINI Diego y ESTELA Guillermo Alfredo. La duración en el cargo será por todo el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser reemplazado por Reunión de Socios.-

J) La fecha de cierre del ejercicio se establece el 31 de Diciembre de cada año.-

En Esquel, a los 26 días del mes de Noviembre de 2010.-

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI  
Inspección Gral. de Justicia  
Delegación Esquel

P: 09-12-08

## EDICTO

Se hace saber por 1 (un) día que se ha constituido una nueva sociedad anónima, cuyos datos se exponen seguidamente, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 19.550, según se expone:

1. Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios: Raúl Matías CERSETO, (CUIT 20-26889481-1), DNI N° 26.889.481, Argentino, de Profesión Contador Público, casado en primeras nupcias con loana Elizabeth ALLIEVI, nacido el 09 de Diciembre de 1978, con domicilio en calle López y Planes 145 de la ciudad de Trelew – Chubut; y Fernando Marcelo FERNÁNDEZ, (CUIT 20-22934811-8), DNI 22.934.811, argentino, de profesión empresario, soltero, nacido el 23 de Octubre de 1972, con domicilio en Moretau 462 de Trelew – Chubut.

2. Fecha Del Instrumento de constitución: La Sociedad fue constituida con fecha 7 de Octubre de 2.010.-

3. La razón social o denominación de la sociedad: **DONNAIOLO S.A.**

4. Domicilio de la sociedad: La sociedad tendrá su domicilio en Soberanía Nacional N° 288 de la ciudad de Trelew.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el Extranjero, a las siguiente actividades:

### INMOBILIARIA:

Adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y administración de bienes inmuebles, rurales o urbanos, incluyendo la construcción de edificios y obras de todo tipo, por cuenta propia o de terceros.- Podrá también la sociedad participar en la financiación de operaciones comerciales e hipotecarias no comprendidas en la ley de entidades financieras y formar parte de otras sociedades, dentro de las disposiciones de la ley 19.550.-

### COMERCIO MAYORISTA y MINORISTA

Operaciones relacionadas con el comercio de bulonería, herramientas, maquinarias, insumos industriales y artículos de ferretería, incluyendo la compraventa mayorista y minorista, importación y exportación así como el ejercicio de representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos.

### TURISMO

La explotación del turismo a nivel nacional e internacional. Organizando, promoviendo, realizando y financiando el transporte y alojamiento de cosas y personas, convenciones, viajes de estudio y excursiones por cuenta propia o por intermedio de terceros, asociada o representado a terceros mediante el expendio de pasaje terrestres, fluviales, marítimos o aéreos, podrá establecer sucursales. Agencias o representaciones en el interior del país o del extranjero. Asignándoles o no un capital fijo.

A los fines expuestos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar de toda clase de empresas, dar y recibir bienes en locación y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados, a través de los cuales pudiera llevar adelante los negocios comprendidos en su objeto social.

6. Plazo de duración: La duración de la sociedad será desde su inscripción en el Registro Público de Comercio hasta el 30 de Septiembre del año 2.050. Este término podrá ser reducido o prorrogado por la Asamblea General.

7. Capital social: El Capital Social es de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta mil) representado por 50.000 (cincuenta mil) acciones ordinarias escriturales, de un voto por acción, valor nominal cada una de \$ 1,00.- El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, sin requerirse conformidad administrativa.

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: Dado que el artículo 7 de los

Estatutos establece que la Asamblea fijará el número de directores entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, los accionistas lo fijan – en esta oportunidad- en cantidad de 1 Director Titular y 1 Director Suplente. Por unanimidad se designan: Director Titular y Presidente: Fernando Marcelo FERNÁNDEZ, y como Director Suplente: Raúl Matías CERECETO, cuyos datos personales – en -ambos casos- ya han sido consignados precedentemente. Su mandato es por 3 ejercicios. De acuerdo a la nominativa de la ley 19.550, artículos 284 y 299, la sociedad prescinde de la sindicatura.

9. Organización de la representación legal: La sociedad serpa representada por el Presidente del Director en forma individual.

10. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Septiembre de cada año.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 09-12-10

---

#### EDICTO LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por Un día en el Boletín Oficial la inscripción del órgano de administración de “**GEOVIAL SRL**”, decidida en reunión de socios, según Acta N° 127, de fecha 06 de Abril de 2010. Siendo designados como: Gerente General: Luis Guzmán, DNI 11.372.076, Gerente de Finanzas: Oscar Daniel Vega, DNI 13.777.629, Gerente de Personal: Juan Eduardo Gallardo, DNI 22.206.021 y Gerente de Operaciones y Logística: Ezequiel Enrique Cufre, DNI 27.082.986. Todos domiciliados en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
INSPECTORA  
Inspección General de Justicia

P: 09-12-10.

---

#### EDICTO LEY 11867

**T.V.R. PRODUCCIONES PATAGONIA S.R.L.**, CUIT N° 30-71053047-1, transfiere a LAURIA Oscar Horacio, DNI N° 16.942.284, con domicilio en Sarmiento 754 de esta ciudad el Fondo de Comercio denominado “**BOXX COMPUTACIÓN**” con domicilio en Sarmiento 754 de esta ciudad, dedicado al rubro servicio y venta de insumos de informática, equipamiento de audio y video.- Oposiciones de ley en ESCRIBANIA NOGAL, Belgrano 962 Comodoro Rivadavia.-

I: 06-12-10 V: 13-12-10

### COLEGIO MEDICO VETERINARIO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 20° inc. “u” de la Ley X N° 5 Antes 1.304, se convoca a los señores colegiados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Sede del Colegio Medico Veterinario del Chubut, ubicada en la calle Ecuador N° 197 de la ciudad de Trelew, el día 17 de Diciembre a las 19:00 horas, a fin de tratar los siguientes temas:

#### ORDEN DEL DIA:

1. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General período 2009/10, Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos.
2. Fijación de arancel anual y derecho de inscripción y matrícula por el año 2011.
3. Tratamiento del aporte del Colegio Profesional a Círculos para su funcionamiento.
4. Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores colegiados que de acuerdo al artículo 17° del Decreto Reglamentario N° 1.582/83 “las Asambleas sesionarán con la mitad más uno de los miembros del Colegiado Profesional. Si pasada una (1) hora de la llamada a reunión no se contara con el quórum establecido, sesionará con los presentes, tomándose las resoluciones por simple mayoría de votos”.

Dr. EDUARDO A. DE MICHELIS  
Presidente  
Col. Med. Vet. del Chubut

Dr. ANDRES J. LATORRACA  
Secretario  
Col. Med. Vet. del Chubut

I: 07-12-10 V: 10-12-10

---

#### COOPERADORA HOSPITAL SANTA TERESITA RAWSON – CHUBUT

#### LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL “SANTA TERESITA” DE “RAWSON”

Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el próximo día 16 de diciembre de 2010 a las 18:00 horas en la sede del Hospital, conforme al siguiente **Orden del Día**:

- 1° Designar de entre los presentes una persona para que haga de Secretario de la Asamblea.
- 2° Poner a consideración y aprobación de los presentes Memorias, Balances de los Ejercicios 2008 y 2009, Estado Patrimonial y Cuadro de Resultados al 31 de diciembre de 2009.-

3° Poner a consideración de la Asamblea la deuda de Pesos Un Mil cuatrocientos (\$ 1.400.-) que tiene con esta Entidad la Señora Susana Cristaldo.-  
 4° Designación de la Comisión Directiva y Revisor de Cuentas por un período de dos (2) años como lo establece el Estatuto de la Entidad.-

Cooperadora Hospital Santa Teresita  
 Rawson - Chubut

I: 06-12-10 V: 08-12-10

---

### CLUB ANDINO ESQUEL

#### LLAMADO A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Andino Esquel llama a Asamblea Anual Ordinaria para el día 16 de diciembre del presente año 2010 en la sede de Pellegrini N° 635 a las 19 horas en primer convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria para tratar el presente **Orden del día**:

1. Designación de dos socios para firmar el Acta
2. Motivos que llevaron a efectuar el llamado fuera de término
3. Tratamiento de Memoria y Balance para el ejercicio cerrado al 28 de febrero de 2010.
4. Renovación parcial de la Comisión Directiva y total de la Comisión Revisora de Cuentas.-

RICARDO BESTENE  
 Presidente  
 Club Andino Esquel

MARCELO FERRETI  
 Secretario  
 Club Andino Esquel

I: 06-12-10 V: 09-12-10

---

### MEJORES ESCUELAS MAS EDUCACION Plan de Obras

#### AVISO DE LICITACION

En el marco del Plan de mejoras de escuelas técnicas se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 02/10.

Objeto: **Refacción y Ampliación en Escuela N° 749, en la ciudad de Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut.**

**Licitación Pública N° 02/10-M.E.**

**Presupuesto Oficial:** \$ 757.909,68.  
 Garantía de oferta exigida 1% del Presupuesto Oficial.

**Fecha de apertura:** 29/12/10 Hora: 11:00.  
**Lugar:** Sede del MINISTERIO de EDUCACION.

**Plazo total de la Obra:** Ciento ochenta (180) días corridos.

**Valor del Pliego:** pesos Setecientos (\$ 700,00).

**Lugar de adquisición del Pliego:** U.C.P. – P.F.E. – MINISTERIO de EDUCACION – 9 de Julio 24 – (9100) Rawson-Chubut.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital Federal.

#### Financiamiento

Instituto Nacional de Educación Tecnológica

Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación.

Provincia del Chubut.

I: 01-12-10 V: 16-12-10.

---

### MEJORES ESCUELAS MAS EDUCACION Plan de Obras

#### AVISO DE LICITACION

En el marco del Plan de mejoras de escuelas técnicas se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 03/10.

Objeto: **Refacción y Ampliación en Escuela N° 760, en la ciudad de Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut.**

**Licitación Pública N° 03/10-M.E.**

Presupuesto Oficial: \$ 1.089.957,97.

Garantía de oferta exigida 1% del Presupuesto Oficial.

**Fecha de apertura:** 29/12/10 Hora: 11:30.

**Lugar:** Sede del MINISTERIO de EDUCACION.

**Plazo total de la Obra:** Ciento ochenta (180) días corridos.

**Valor del Pliego:** pesos Un Mil (\$ 1.000,00).

**Lugar de adquisición del Pliego:** U.C.P. – P.F.E. – MINISTERIO de EDUCACION – 9 de Julio 24 – (9100) Rawson-Chubut.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital Federal.

#### Financiamiento

Instituto Nacional de Educación Tecnológica

Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación.

Provincia del Chubut.

I: 01-12-10 V: 16-12-10

**AVISO DE LICITACION**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 51/10**

**OBRA: “Centro de Salud, Puesto de Policía y Asociación Vecinal Caleta Córdova” en COMODORO RIVADAVIA.**

**Presupuesto Oficial:** Pesos dos millones treinta y seis mil seiscientos veinticuatro con sesenta y cuatro centavos (\$ 2.036.624,64).-

**Plazo de ejecución:** Doscientos Diez (210) días corridos

**Garantía de Oferta:** \$ 20.366,25.-

**Capacidad de Ejecución Anual:** \$ 3.491.356,25

**Valor del Pliego:** \$ 750.-

**Consulta de Pliegos:**

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut

**Adquisición de Pliegos:**

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

**Presentación de propuestas:** el día lunes 27 de Diciembre de 2010, a las 09:30 hs, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson, Provincia del Chubut.

**ACTO DE APERTURA:** Lunes 27 de Diciembre de 2010, 10:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Avenida Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

I: 02-12-10 V: 09-12-10

**AVISO DE LICITACION**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 52/10**

**OBRA: “Construcción Gimnasio y Remodelación Escuela N° 193” en PUERTO MADRYN.**

**Presupuesto Oficial:** Pesos seis millones ochocientos veintinueve mil seiscientos cuarenta y seis con siete centavos (\$ 6.829.646,07).-

**Plazo de ejecución:** Trescientos sesenta (360) días corridos.

**Garantía de Oferta:** \$ 68.296,46.-

**Capacidad de Ejecución Anual:** \$ 6.829.646,07

**Valor del Pliego:** \$ 1.000,00.

**Consulta de Pliegos:**

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

**Adquisición de Pliegos:**

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

**Presentación de propuestas:** el día lunes 27 de Diciembre de 2010, a las 09:30 hs, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson, Provincia del Chubut.

**ACTO DE APERTURA:** Lunes 27 de Diciembre de 2010, 10:30 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Avenida Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

I: 02-12-10 V: 09-12-10

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS  
PROMEVI**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR  
AJUSTE ALZADO**

**“22 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Stella Maris de la localidad de Comodoro Rivadavia”.**

**LICITACION PUBLICA N° 28/10**

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.947.110,09.-

**Capacidad de Ejecución Anual:**

**Registro Provincial de Obras Públicas:**

\$ 2.596.146,78

**Plazo de Ejecución (en días corridos):** 270  
**Valor del Pliego:** \$ 1.947,11  
**Garantía de Oferta:** \$ 19.471,10.-

**Fecha de Apertura:** 29/12/10 a partir de las 9:00 Hs.

**Fecha de Recepción de Ofertas:** 29/12/10 hasta las 9:00 Hs.

**Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas:** En la sede IPVyDU Don Bosco 297 – Rawson.

**Nota importante:**

La venta de los pliegos se hará hasta 2 (DOS) días Hábiles antes de la fecha de apertura de la presente Licitación.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior en orden correlativo de número de Licitación.

TODOS LOS VALORES SON A NOVIEMBRE 2.010.

**Consulta de Pliegos:** En la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y en la sede local correspondiente.-

I: 03-12-10 V: 10-12-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO  
 SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN CON  
 ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO  
 UEP**

**LICITACION PUBLICA N° 22/10-SCOMC-UEP  
 Expediente N° 2559/10- EC**

Objeto del llamado: “**Adquisición de Un (1) Minibús 15+1**”, para el Hogar Adolescentes Mujeres Stella Maris y Minihogares de la ciudad de Esquel.-

**SECCION V AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A  
 LICITACION PUBLICA N° 22/10  
 - SCOMC-UEP**

**OBJETO:** “**Adquisición de un (1) minibús con capacidad para quince pasajeros**”.-

Lugar para la consulta sobre Pliegos de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – de lunes a viernes 08:00 a 14:00 Hs.  
 Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

**Autoridad:** Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan Martín Ripa.

**Lugar y Fecha de Apertura:** Avda. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 16 de diciembre de 2010 a las 11:00 Hs.

Recepción de sobres hasta las 10:30 del día de la Apertura.

**Presupuesto Oficial:** Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil (\$ 175.000)

**Garantía de Oferta:** Pesos Un Mil Setecientos Cincuenta (\$ 1.750)

**Plazo de Entrega:** Cuarenta y Cinco (45) días corridos.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

**Valor del Pliego:** Pesos Cuatrocientos (\$ 400)

**Adquisición de Pliegos:** Unidad Ejecutora Provincial.-Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423.

I: 03-12-10 V: 10-12-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO  
 UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
 UEP**

**SECCION IX**

**LICITACION PUBLICA N° 13/10-SCOMC-UEP**

**OBRA:** Construcción Edificio Comunal.  
**UBICACIÓN:** Comuna Rural de GAN GAN.

**AVISO DE LICITACION**

Obra: **Edificio Comunal.**

**Presupuesto Oficial:** Pesos Ochocientos Cuarenta y Nueve mil Cuatrocientos Sesenta con Setenta y Siete Centavos (\$ 849.460,77).

**Garantía de Oferta:** Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con Sesenta y Un Centavos (\$ 8.494,61).

**Capacidad de Ejecución Anual:** Pesos Un Millón Doscientos Setenta y Cuatro Mil Ciento Noventa y Uno con Dieciséis Centavos (\$ 1.274.191,16).

**Especialidad:** Arquitectura.

**Lugar de Emplazamiento:** Comuna Rural de Gan Gan.

**Plazo de Ejecución:** Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

**Adquisición de Pliegos:** SCOMC-UEP – 25 de Mayo N° 550 - Rawson – CHUBUT.

**Valor del Pliego:** Pesos Ochocientos Cincuenta (\$ 850).

**Consulta de Pliegos:** SCOMC-UEP  
 25 de Mayo N° 550– Rawson – Chubut.

Acto de Apertura y presentación de las propuestas  
**Lugar:** SCOMC – UEP  
 Subsecretaría de Coordinación con Organismos  
 Multilaterales de Crédito.  
 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Provincia del Chubut

**Día:** 05 de Enero de 2011 Hora: 11:00 Hs.

I: 03-12-10 V: 10-12-10

---

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL  
 E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
 DEL CHUBUT  
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
 DESARROLLO URBANO**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/10**

**“Colector Cloacal Cordón Oeste en Zona Sur,  
 Tramos 1 a 3, de la ciudad de Comodoro  
 Rivadavia”.**

Presupuesto Oficial: \$ 3.220.922,83

**Capacidad de Ejecución Anual:** \$ 4.294.563,77

**Garantía de Mantenimiento de Oferta:**  
 \$ 32.209,23

**Valor del Pliego:** \$ 3.220,00

**Plazo de Ejec.:** 270 días corridos

**Fecha y Hora de Apertura:** 29 de Diciembre de  
 2010 a las 9:00 hs.

**Todos los Precios son a OCTUBRE 2010.-**

**Consulta y Venta de Pliegos:** en la Sede del  
 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.  
 Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación  
 de la zona.

**Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas:** “en  
 todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.  
 ra.

**Lugar de Recepción y Apertura de Oferta:** En  
 la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
 Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en  
 Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la  
 apertura anterior, en orden correlativo de número de  
 licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles  
 antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 03-12-10 V: 09-12-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACION PUBLICA N° 05/2010**

**OBRA: “CONSTRUCCIÓN PLAZA BARRIO LOS  
 SAUCES-PLAYON DEPORTIVO, ILUMINACIÓN Y FO-  
 RESTACION”.**

**UBICACIÓN:** CALLE CANGALLO, PERITO MORENO,  
 COMAHUE Y SOLER – TRELEW

**AVISO DE LICITACION**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Novecientos  
 Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Tres  
 con Cuarenta y Nueve Centavos (\$ 984.953,49), con  
 valores base del Mes de Octubre de 2010.-

**GARANTIA DE OFERTA:** Pesos Nueve Mil Ocho-  
 cientos Cuarenta y Nueve con Cincuenta y Tres Centa-  
 vos (\$ 9.849,53).

**CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL:** Pesos Un  
 Millón Trescientos Trece Mil Doscientos Setenta y Uno  
 con Treinta y Dos Centavos (\$ 1.313.271,32.-) (Sec-  
 ción Arquitectura).-

**PLAZO DE OBRA:** doscientos Setenta Días (270)  
 corridos

**FECHA DE APERTURA:** Jueves 30 de Diciembre de  
 2010.

**HORA DE APERTURA:** 10:00 Hs.

**LUGAR:** Salón Histórico – Palacio Municipal –  
 Rivadavia N° 390 – Ciudad de Trelew (Chubut).-

**Valor del Pliego:** Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

**Consulta de Pliegos:** Dirección de Licitaciones –  
 Coordinación de Obras – Secretaría de Obras y Servi-  
 cios Públicos – Municipalidad de Trelew – Rivadavia N°  
 390 2° Piso – Trelew – Chubut.-

**Adquisición de Pliegos:** Dirección de Tesorería  
 Municipal – Rivadavia N° 390 Planta Baja – Trelew  
 (Chubut).-

**Presentación de las Ofertas:** Mesa de Entradas  
 de la Municipalidad de Trelew – Rivadavia N° 390 Trelew  
 hasta la hora fijada para la apertura.-

I: 03-12-10 V: 10-12-10

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
 INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS  
 MAS ESCUELAS**

**PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE  
MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA –  
PROMEDU – BID 1966 OC-AR-**

**PROMEDU** anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas..

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 1966/OC-AR.

**Provincia del CHUBUT**

Grupo 1 (3 edificios escolares)

**Licitación N° 198/10**

**Jardín en B° San Miguel**, Puerto Madryn, Dpto. Biedma.

**Jardín en B° Bahía Nueva**, Puerto Madryn, Dpto. Biedma.

**Jardín en B° Los Aromos**, Trelew, Dpto. Rawson.

**Presupuesto Oficial:** \$ 5.360.823,00.

**Plazo de Ejecución:** 210 días.

Recepción de ofertas hasta 28/12/10 a las 09:30 hs.

**Apertura de Ofertas:** 28/12/10 – 10:00 hs.

**Valor del Pliego:** \$ 700

Principales Requisitos Calificatorios

**Capacidad Requerida:** \$ 10.721.646

**Acreditar Superficie Construida:** 2749 m2

**Consultas y Venta de Pliegos:**

Subsecretaría de Planeamiento.

Luis Costa N° 330-Rawson,

**Lugar de Apertura:**

Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut Fontana N° 50 – Rawson

UES II Hipólito Yrigoyen N° 460 – 4P – Tel (011) 4342-8444 [www.700escuelas.gov.ar](http://www.700escuelas.gov.ar)

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

I: 06-12-10 V: 14-12-10

**MODIFICACION DE HORARIO**

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACION PUBLICA N° 47/10**

**OBRA: Pista de Atletismo.**

**Lugar de Emplazamiento:** Comodoro Rivadavia.

**Presupuesto Oficial:** Pesos cinco millones cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos sesenta y siete con seis centavos.- (\$ 5.479.267,06).-

Se informa a los eventuales interesados que el Horario de la Apertura de la Licitación ha sido Modificado y se realizará el día Viernes 10 de Diciembre a las 20:00 hs. en el Edificio del CEPTUR sito en Hipólito Irigoyen y Moreno de la ciudad de Comodoro Rivadavia – Chubut.

**Recepción De Propuestas:** El día Viernes 10 de Diciembre de 2010, hasta las 19:30 horas en el edificio del CEPTUR sito en Hipólito Irigoyen y Moreno de la ciudad de Comodoro Rivadavia – Chubut.

**Adquisición de Pliegos:**

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

I: 06-12-10 V: 14-12-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA N° 28/10  
AVISO DE LICITACION**

**OBJETO OBRA: “PLANTA DE ALMACENAJE Y VAPORIZACIÓN DE G.L.P. Y RED DE DISTRIBUCIÓN PARA PUERTO PIRÁMIDES”.**

**PRORROGA DE APERTURA:** EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 15:00 HORAS, EN EL SALON DE USOS MULTIPLES DE LA ESCUELA PROVINCIAL N° 87 DE LA LOCALIDAD DE PUERTO PIRÁMIDES – CHUBUT.

**EL PLAZO DE RECEPCION DE OFERTAS:** EL DIA 20 DE DICIEMBRE HASTA LAS 10:00 HS., EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANAO DE LA CIUDAD DE RAWSON – CHUBUT.

I: 09-12-10 V: 14-12-10.

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/10**

**“Proyecto y construcción de 14 viviendas tipo dúplex, obras complementarias e infraestructura propia, para Cooperativa Centenario en la ciudad de Comodoro Rivadavia.”**

**Presupuesto Oficial:** \$ 3.674.458,40.

**Capacidad de Ejecución Anual:** \$ 5.511.687,60.

**Garantía de Mantenimiento de Oferta:**

\$ 36.744,58.

**Valor del Pliego:** \$ 3.675,00.

**Plazo de Ejec.:** 240 días corridos

**Fecha y Hora de Apertura:** 06 de Enero de 2011 a las 9:00hs. hs.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2010.

**Consulta y Venta de Pliegos:** en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

**Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas:** “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

**Lugar de Recepción y Apertura de Oferta:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 09-12-10 V: 16-12-10

**AVISO DE LICITACION**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 55/10**

**OBRA: “Restauración y Ampliación Molino Harinero Compañía Andes” en TREVELIN.**

**Presupuesto Oficial:** Pesos cuatro millones doscientos cuarenta y seis mil ochenta y tres con cuarenta y seis centavos.- (\$ 4.246.083,46).-

**Plazo de ejecución:** Cuatrocientos veinte (420) días corridos

**Garantía de Oferta:** \$ 42.460,83.-

**Capacidad de ejecución anual:** \$ 3.639.500,11

**Valor de Pliegos:** \$ 750,00.-

**Consulta de Pliegos:** Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson-Chubut.

**Adquisición de Pliegos:** Dirección General Administración, MEyCP- Av. 25 de Mayo 550 – Rawson Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura en horario administrativo.

**Presentación de propuestas:** el día Domingo 16 de Enero de 2011, a las 10:30 hs, en el primer piso del Molino Harinero Compañía Andes sito en calle Molino Viejo 482 de la localidad de Trevelin, Provincia del Chubut.

**ACTO DE APERTURA:** Domingo 16 de Enero de 2011, 11:00 horas, en el primer piso del Molino Harinero Compañía Andes sito en calle Molino Viejo 480 de la localidad de Trevelin, Provincia del Chubut.

I: 09-12-10 V: 16-12-10